

**FONDO DE PROSPERIDAD  
CONVOCATORIA PRIVADA N° FCO-C-23-2018  
ADENDA No. 5**

**OBJETO: “CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL (ETLFS) DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS (SETP) PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.12. “ADENDAS”, Subcapítulo I, Capítulo II de los términos de referencia que establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los términos de referencia, y en virtud de las observaciones presentadas por los invitados a participar del proceso de selección a los términos de referencia y sus Anexos, mediante la presente Adenda se modifican estos documentos, así:

**PRIMERO:** Aclarar el numeral 1.4, Subcapítulo I, Capítulo I de los términos de referencia, relacionado con el Presupuesto Estimado para la convocatoria, el cual quedará así:

**1.4. PRESUPUESTO ESTIMADO**

El presupuesto estimado para la ejecución del Proyecto es hasta la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE PESOS M/Cte (\$2.245.091.489) incluidos costos, gastos (directos e indirectos), imprevistos, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Se deberán tener en cuenta los siguientes valores mínimos y máximos para la convocatoria:

Descripción	Valor Mínimo (80% del valor máximo)	Valor Máximo
<b>TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	<b>\$ 1.796.073.191</b>	<b>\$2.245.091.489</b>

En todo caso, el proponente deberá ofertar un valor corregido que no podrá exceder el 100% o ser inferior al 80% del presupuesto establecido para la consultoría a contratar, así como para cada uno de los proyectos que la integren, si no cumple lo anterior, la propuesta será rechazada.

El valor del presupuesto estimado para el contrato de consultoría, incluye sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador, gastos administrativos, costos directos (arriendo oficina principal, , muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, ensayos de laboratorio, equipos de topografía, equipos especiales, entre otros costos directos) y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo. El factor multiplicador se aplica únicamente sobre los sueldos, incluyendo dominicales y festivos, y partidas que tengan efectos sobre las prestaciones sociales, como las primas de localización.

El presupuesto estimado se estableció a partir del estudio de mercado realizado para la ciudad de Manizales cuyo objeto es: “Estructuración Técnica, Legal, Financiera y Social del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) de la ciudad de Manizales”.

**SEGUNDO:** Modificar los puntos 1 y 7 de la Fase III: Propuesta Inicial de la Estructuración Técnica a Detalle del Sistema Estratégico de Transporte Público del numeral 2.1, Subcapítulo II, Capítulo I de los términos de referencia, así:

### **FASE III: PROPUESTA INICIAL DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA A DETALLE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO**

1. Planteamiento, construcción y definición de los escenarios futuros para la selección de la alternativa operacional a implementar, de acuerdo con la información primaria y secundaria anteriormente analizada. Estos escenarios se deberán desarrollar y evaluar con base en el modelo de transporte del Plan Maestro de Movilidad, y deberán comprender como mínimo aspectos como: informalidad, aumento o disminución de la demanda, cobertura, nivel de servicio, comportamiento del parque automotor, elasticidad de la tarifa, modelo de crecimiento del municipio, sensibilidad a género e inclusión social, entre otros. Se evaluarán tres (3) escenarios, y cada uno de estos deberá ser analizado de acuerdo con las fases de implementación del sistema, **teniendo en cuenta como mínimo el efecto en el diseño operacional de la oferta del sistema de las condiciones actuales de la velocidad comercial y posibles cambios en ella, positivos (uso de infraestructura preferencial o exclusiva) o negativos (aumento parque automotor, congestión, etc.).**
2. (...)
7. ~~Analizar el efecto en el diseño operacional de la oferta del sistema de las condiciones actuales de la velocidad comercial y posibles cambios en ella, positivos (uso de infraestructura preferencial o exclusiva) o negativos (aumento parque automotor, congestión, etc.).~~

**TERCERO:** Aclarar la Fase VII: Estructuración Técnica, Legal, Financiera y Social del Sistema Estratégico de Transporte Público contenida en el numeral 2.1., Subcapítulo II, Capítulo I de los términos de referencia, así:

(...)

**EL CONSULTOR deberá acompañar al municipio en el proceso de validación ante el Gobierno Nacional, apoyando a la administración municipal en la presentación y solución de observaciones que el DNP formule en dicho proceso, hasta pronunciamiento final del DNP sobre el aval correspondiente, sin perjuicio de acompañar durante el plazo establecido en el cubrimiento de la póliza de calidad del servicio.**

**CUARTO:** Modificar el numeral 2.3 , Subcapítulo II, Capítulo I de los términos de referencia, relacionado con el Acta de Inicio del Contratista de Consultoría, así:

#### **2.3 ACTA DE INICIO DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA**

Para el inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA, el consultor y el supervisor deben suscribir el acta de inicio correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos, los cuales hacen parte integral del acta como anexos y que deberá contener entre otros:

- I. Lugar y fecha de suscripción del acta.
- II. Nombre e identificación completa de los intervinientes.
- III. Plazo por etapa.
- IV. Fecha de Inicio y de Terminación.

- V. Valor.
- VI. Información del CONSULTOR y supervisor.

~~Su suscripción procederá una vez se verifique el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos:~~ **Dentro de los CINCO (5) días siguientes a la suscripción del Contrato, previo a la suscripción del Acta de Inicio, el supervisor verificará el cumplimiento, entre otros, de los siguientes requisitos:**

- a. **Aprobación de los perfiles profesionales:** El supervisor verificará y aprobará los perfiles profesionales designados por el CONSULTOR para la ejecución del contrato de consultoría. Igualmente verificará los contratos de trabajo y/o los contratos de prestación de servicios suscritos entre el personal y el CONSULTOR o entre estos y alguno de los integrantes del proponente plural.
- b. **Aprobación de garantías:** El supervisor verificará que las garantías requeridas estén aprobadas y conminará al CONSULTOR al cumplimiento de la constitución, modificación y presentación de las garantías, conforme lo establecen los Términos de Referencia y dentro de los plazos estipulados.
- c. **Verificación del Formato de Estimación Propuesta Económica Detallada y Factor Multiplicador:** El supervisor validará el Formato de Estimación propuesta económica detallada y factor multiplicador.
- d. **Afiliación a la seguridad social integral:** Verificará los soportes de afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto.
- e. Firmar la carta de compromiso sobre la incorporación del enfoque de equidad de género e inclusión social en el desarrollo del proyecto.

**QUINTO:** Modificar el numeral 2.8 Subcapítulo II, Capítulo I de los términos de referencia, relacionado con la experiencia específica del personal mínimo requerido, así:

## 2.8 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para el desarrollo del contrato, el proponente seleccionado deberá disponer del Personal que se requiere para garantizar la ejecución del contrato, que como mínimo es el relacionado en el ANEXO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, el cual es de carácter obligatorio en el proyecto. Sus hojas de vida y los soportes de formación profesional y experiencia deben presentarse por el proponente que resulte seleccionado ~~dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la remisión del acta de selección~~ **del tiempo establecido en los presentes términos de referencia en el acápite Acta de Inicio**, para verificación de cumplimiento por parte del supervisor, quien validará que cumplan con los requisitos mínimos o superiores a estos, como requisito previo para suscribir el acta de iniciación del contrato. Es importante recordar, que para garantizar la promoción de equidad de género, mínimo el 30% del personal debe ser femenino.

Con la presentación de la propuesta el proponente garantiza que cuenta con el personal, los perfiles y dedicaciones mínimas requeridas para la ejecución del contrato y los mantendrá durante la ejecución del mismo.

De modo que, para la elaboración de su oferta económica debe tener en cuenta la totalidad del personal mínimo, además aquel que el proponente considere necesario para la correcta ejecución del contrato y deberá costearlo en su propuesta económica. Por lo tanto, no hay lugar a

reclamaciones posteriores aduciendo que no se había contemplado el personal o los recursos suficientes para la ejecución del contrato, dentro del valor de propuesta, por cuanto, la CONTRATANTE no reconocerá valores por tal concepto

La entidad contratante se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales, en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo del objeto del presente proceso de selección por estar vinculados a otros proyectos de la Vicepresidencia de Planeación.

Para efectos de verificación del profesional propuesto, el proponente seleccionado deberá presentar al supervisor para acreditar la formación profesional y experiencia los siguientes soportes:

- A. Para acreditar la formación profesional, tratándose de las profesiones que conforme a la ley aplique tarjeta profesional, se deberá aportar copia simple de la misma, la cual se acompañará del certificado de vigencia, igualmente, en los casos que conforme a la ley aplique. Para las demás profesiones se acreditará aportando fotocopia del diploma o acta de grado.
- B. Certificaciones que acrediten la experiencia del profesional propuesto.

**SEXTO:** Eliminar el subnumeral IV del numeral 1.23. Subcapítulo I, Capítulo II de los términos de referencia, así:

### 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS

Para efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

- I. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.
- II. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y/o en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.
- III. Hayan participado o estén vinculados como operadores del servicio en el municipio donde se ejecutará la labor de consultoría de que trata la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.
- IV. ~~Haya suscrito contrato de SUPERVISIÓN con Findeter durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.~~

**SÉPTIMO:** Modificar el perfil profesional del Experto financiero y la experiencia específica del Experto en movilidad y transporte, Experto jurídico y Experto financiero, definidos en la Tabla No.1 - Equipo mínimo de profesionales requerido – Experiencia General y Específica Mínimas del ANEXO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO de los términos de referencia, así:

## ANEXO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Tabla No.1 - Equipo mínimo de profesionales requerido –  
Experiencia General y Específica Mínimas

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN
Director de proyecto	Ingeniero, Abogado, Financiero, Economista o Administrador o profesiones afines, con estudios de posgrado en Gerencia de proyectos o relacionado al objeto del proyecto	1	10 años	Tres (3) certificaciones como director y/o gerente en estructuración, planeación o implementación de sistemas de transporte, formulación de Planes de Movilidad, y/o como directivo en entidades públicas y/o de economía mixta en temas de sistemas transporte urbano.	50%
Experto en movilidad y transporte.	Ingeniero con postgrado en transporte y movilidad y/o relacionado	1	6 años	Tres (3) certificaciones de participación en proyectos relacionados con planes de movilidad y/o sistemas de transporte público y/o como asesor y/o profesional y/o contratista en entidades públicas y/o de economía mixta en temas de sistemas transporte terrestre urbano <u>y/o intermunicipal</u> .	60%
Experto jurídico	Abogado con experiencia en derecho de transporte.	1	6 años	Tres (3) certificaciones de participación en proyectos en temas de implementación y/o gestión jurídica o legal de proyectos de transporte público y/o como asesor y/o profesional y/o contratista en entidades públicas y/o de economía mixta en temas de sistemas transporte terrestre urbano <u>y/o intermunicipal</u> .	40%
Experto financiero	Economista, Ingeniero, Financiero, Administrador con estudios de posgrado en Economía <u>y/o Gestión de proyectos</u> .	1	6 años	Tres (3) certificaciones de participación en proyectos en planeación, implementación y/o operación de sistemas de transporte público y/o como asesor y/o profesional y/o contratista en entidades públicas y/o de economía mixta en temas de sistemas transporte terrestre urbano <u>y/o intermunicipal</u> .	40%
Experto Social	Profesional en Ciencias Sociales, Humanas, Económicas y/o Políticas, con estudios de posgrado en áreas como desarrollo, gestión de proyectos, enfoque diferencias, estudios de género y/o similares. Experiencia en trabajo con grupos vulnerables, mujeres,	1	5 años	Certificación en materia de enfoque diferencial, trabajo con comunidades, metodologías participativas	100%

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN
	población étnica, entre otros.				

**OCTAVO:** Modificar el Formato 3 A - Experiencia Específica Adicional del Proponente, así

**FORMATO 3A**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE PARA CALIFICACIÓN ADICIONAL DE LA PROPUESTA**

OBJETO:								
PROPONENTE:								
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:								
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA CALIFICAR LA PROPUESTA</b>								
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)	ALTERNATIVA DE ACREDITACIÓN (1 o 2)
1								
2								
3								
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESPECÍFICA EN METODOLOGÍA CES – CSC</b>								
CONT. No.	OBJETO						FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1								
2								
3								

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que se requieran y que respaldan lo antes consignado. (...)

**NOVENO:** Modificar el Formato 7 - Declaración juramentada inexistencia conflicto de interés, así

**FORMATO 7**  
**FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER**

Calle 103 # 09-20  
Bogotá D.C. – Colombia

El (los) abajo(s) firmante(s), actuando en nombre y representación de [*nombre del **Interesado**. En el caso de **Interesado Plural**, debe incluirse el nombre del **Interesado Plural**, así como el nombre de cada uno de sus integrantes*] para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato dentro de la **CONVOCATORIA No. FCO-C-XX-2018** para contratar la **CONSULTORÍA XXXXXXX**, manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que *ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso(s) ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés:*

- i. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.
- ii. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y/o en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.
- iii. Hayan participado o estén vinculados como operadores del servicio en el municipio donde se ejecutará la labor de consultoría de que trata la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.
- iv. ~~Haya suscrito contrato de SUPERVISIÓN con FINDETER, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.~~

Atentamente,

Firmas:

[Suscribirán el documento el **Interesado Individual** o todos los integrantes del **Interesado Plural**. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente Convocatoria.]

**CONVENCIONES:** Las correcciones son ~~tachadas~~ o adicionadas.

En lo demás, los términos de referencia y demás documentos del proceso, permanecen sin modificación.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2018.

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**